SEÑORES ACCIONISTAS DE CAMANORTE, CAMARONERA DEL NORTE S.A.:

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumplo en presentar a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1998.

En el año 1998 los ingresos de la compañía totalizaron la suma de S/.1.702'573.893 que se generaron de la participación anual a la que tiene derecho CAMANORTE, CAMARONERA DEL NORTE S.A. por el convenio de administración y operación de la planta empacadora ubicada en el sector "La Propicia" de la ciudad de Esmeraldas celebrado con la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A. el 2 de Enero de 1995, en virtud del cual de las ventas anuales del producto procesado en nuestra planta empacadora, materia del contrato, se deducirán todos los costos incurridos en el proceso del camarón, tales como: mano de obra, seguros, reparaciones, mantenimiento, metabisulfito, gastos administrativos y financieros directos, etc., determinándose la utilidad anual generada en la administración y operación de la planta empacadora, luego del análisis, de las circunstancias de producción y de los mercados.

La depreciación de la maquinaria y equipo asciende a la suma de S/.1.614'917.025 y los gastos administrativos y de ventas suman S/.25'976.516.

Mediante Acuerdo Interministerial No. 025 del 8 de Octubre de 1998, se concedió a la empresa, por un plazo de diez años, los derechos de concesión de zona de playa y bahía de 30 has. ubicadas en el sitio Isla Bellavista, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, que fueron transferidos por la empresa Ecualangostinos S.A.

La compañía ha mantenido excelentes relaciones con personal administrativo y de operación, por consiguiente no ha tenido problemas laborales.

Esta Gerencia ha cumplido con todas las disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas realizadas y ha reexpresado las cuentas de inversiones y activo fijo, de conformidad con lo que determina el sistema de Corrección Monetaria Integral dictado por el Ejecutivo según Decreto No. 407 del 30 de Diciembre de 1992.

La utilidad del ejercicio asciende a la cantidad de treinta y nueve millones ciento setenta y un mil quinientos veinte y nueve sucres (S/.39'171.529), en comparación con la pérdida del ejercicio precedente que alcanzó la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veinte y cuatro sucres (S/.45'474.324), utilidad que propongo se transfiera a la

cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

A pesar de la aguda crisis que atraviesa el país, espero que en el año 1999, una vez superado el fenómeno del Niño, se comience con la reconstrucción de las carreteras sobre todo en la parte norte del Litoral ecuatoriano, cuya destrucción ha dificultado el transporte de las libras a ser procesadas en nuestra planta empacadora, así como confío que obtengamos un precio competitivo para nuestros productos en los diferentes mercados y sobre todo que ustedes señores accionistas analicen los beneficios de fusionarnos con otra empresa.

Guayaquil, Abril de 1999

Ab. Lilia Salazar Chiriboga
Gerente